



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 9/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/03/2025 12:04:25



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, el Proveído OAF N° 51/2025 y la Actuación Interna N° 30-00100703 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna N° 30-00100703 mencionada en el Visto, tramita la Contratación Directa N° 01/2025 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764) tendiente a lograr la contratación de trabajos de desmonte de equipo bajo silueta existente y la provisión e instalación de un equipo bajo silueta en la sede del edificio de la Av. Cabildo 3067 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que al efecto, cabe destacarse que la empresa TECNARAN S.R.L. resultó adjudicataria mediante la Disposición SCA N° 19/2024 de la Licitación Pública N° 8/2024, siendo perfeccionada dicha contratación con la notificación de la Orden de Compra N° 26/2024 emitida a su favor (contratación tramitada por la Actuación Interna N° 30-00094607).

Que, sin perjuicio de ello y conforme surge de la documentación glosada como documento #6, la Sra. Titular de la Oficina de Infraestructura elevó a la Secretaría de Coordinación Administrativa el requerimiento de contratación de los trabajos referidos manifestando que “...*La solicitud se basa en las fallas recurrentes de un equipo de aire acondicionado tipo bajo silueta ubicado en el 4° piso del edificio Cabildo 3067, el cual ha quedado fuera de funcionamiento, agregando, además que tras una inspección detallada, se identificó que el compresor sufrió un cortocircuito interno, lo que causó la pérdida de su capacidad refrigerante y torna inviable su reparación, tanto económica como técnicamente, dado que ha alcanzado el final de su vida útil...*”

Que asimismo agregó que “...*dada la urgencia de la situación y la necesidad técnica, se propone que estos trabajos sean realizados por el mismo proveedor que actualmente mantiene los equipos, ya que no resulta conveniente que otra empresa intervenga sobre el sistema. Esto permitirá dar una pronta y correcta solución, aprovechando el conocimiento previo de la empresa sobre el sistema y asegurando la responsabilidad integral, ya que será la misma empresa quien instale y mantenga el nuevo equipo.*”

Qué por otro lado, mediante NOTA DSGyM N° 19/2025, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento informó oportunamente el presupuesto estimado para la presente contratación, el cual asciende a pesos seis millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta (\$6.152.440,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos, remitiendo las correspondientes especificaciones de la prestación requerida.

Que, por lo expuesto hasta aquí, se encuadró la presente bajo el procedimiento de Contratación Directa por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764) invitándose a cotizar a la empresa TECNARAN SRL. (CUIT N° 30-71021000-0) estableciéndose como fecha límite para la recepción de la oferta el día 24 de febrero de 2025.

Que, el día señalado, se llevó a cabo la recepción de la oferta mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la propuesta presentada por la firma TECNARAN S.R.L. (CUIT N° 30-71021000-0) por un importe total de pesos seis millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta (\$6.152.440,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme surge en los documentos #25 y #26 del expediente electrónico.

Que, por otra parte, y a fin de emitir el informe técnico sobre la oferta presentada, se le dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Ministerio Público Fiscal, en su calidad de área requirente /técnica para el presente procedimiento, quien manifestó que la oferta de la firma TECNARAN S.R.L. “...cumple con las especificaciones técnicas requeridas”, conforme surge del documento #24 del expediente electrónico.

Qué por lo expuesto hasta aquí, corresponde adjudicar al oferente TECNARAN S.R.L. (CUIT N° 30-71021000-0) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 01/2025 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764) cuyo objeto es la “*Contratación de trabajos de desmonte de equipo bajo silueta existente y la provisión e instalación de un equipo bajo silueta en la sede del edificio de la Av. Cabildo 3067 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seis millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta (\$6.152.440,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que la adjudicataria deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución y de conformidad con lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 394/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 1/2025 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto consolidado según Ley N° 6.764), tendiente a lograr la contratación de trabajos de desmonte de equipo bajo silueta existente y la provisión e instalación de un equipo bajo silueta en la sede del edificio de la Av. Cabildo 3067 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, por la suma total de pesos seis millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta (\$6.152.440,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar al oferente TECNARAN S.R.L. (CUIT N° 30-71021000-0), lo Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 01/2025 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764) tendiente a lograr la “*Contratación de trabajos de desmonte de equipo bajo silueta existente y la provisión e instalación de un equipo bajo silueta en la sede del edificio de la Av. Cabildo 3067 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seis

millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta (\$6.152.440,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos seis millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta (\$6.152.440,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma TECNARAN S.R.L. la integración de una garantía por el diez por ciento (10%) en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma TECNARAN S.R.L, y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 9/2025